

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 6510
 EXPEDIENTE: 2152/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. GUADALUPE GREGORIO AGUILAR
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **11 DE MARZO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCION B DEL LOTE No. 30 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR	
NORTE	LINDA CON CAMINO A TEMAPACHE.
SUR	LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA CANDELARIA VICENCIO.
ESTE	LINDA CON PROPIEDAD DE HIPOLITA GREGORIO.
OESTE	LINDA CON PROPIEDAD DE EPIFANIO Y GUADALUPE GREGORIO.
TOTAL	11-10-27.00 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO

NORTE	EN 84.17 MTS CON FRACCION 8 QUE PASARA A SER DE MARIA DEL CARMEN GREGORIO AGUILAR.
SUR	EN 86.26 MTS CON FRACCION 10 QUE PASARA A SER DE JUAN GREGORIO AGUILAR.
ESTE	EN 116.86 MTS CON PROPIEDAD DE VENANCIA GREGORIO VICENCIO.
OESTE	EN 116.84 MTS CON FRACCIONES 7 Y 9, QUE PASARAN A SER DE ISABEL GREGORIO AGUILAR Y ENRIQUE GREGORIO AGUILAR. SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
TOTAL	9,958.23 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 13 DE MARZO DE 2020.
SUFRAGIO EFECTIVO 2016, REELECCION

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

SUBDIRECCION
 DE DESARROLLO URBANO
 2018-2021

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)